

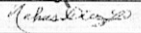
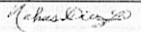
La Subdirección Técnica de Desarrollo Humano del Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y de La Juventud - IDIPRON en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9º del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE CONSTAR

Que el Subdirector Código 070 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano del IDIPRON, en cumplimiento de la Circular Externa 011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la cual solicita Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad para la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, procede a realizar el trámite correspondiente de comunicación de los siguientes servidores:

ITEM	CEDULA	NOMBRE	EMPLEO
1.	79.119.919	GÓMEZ MOLINA RAFAEL	AUXILIAR EDUCATIVO I-C
2.	41.573.131	BONILLA POSADA MARTHA ALICIA	ASISTENTE EDUCATIVO III-C
3.	41.371.642	ALVARADO PÉREZ ALBA AURORA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES II-A
4.	20.930.960	ALBORNOZ SUAREZ MARINA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES I-C
5.	20.295.610	ÁNGEL VIUDA DE CLAVIJO BLASINIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES I-C
6.	19.403.331	HUERTAS PIÑEROS JOSÉ JOAQUÍN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES III-A
7.	17.187.843	LÓPEZ MARTÍNEZ ARISTÓBULO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES III-A
8.	4.221.196	TORRES FONSECA JORGE ELIECER	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES III-A
9.	3.003.732	CRUZ TORRES MIGUEL ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES III-A
10.	21.083	VACCARO CARLINO JOSÉ DEL ROSARIO	PROFESIONAL 09
11.	41.614.871	ARÉVALO GUTIÉRREZ MARÍA DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 550-11
12.	28.477.894	SANTA MARÍA JEREZ ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 550-14
13.	20.439.388	HERRERA DE AYALA MARÍA LUCRECIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 605-01

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se publicará la presente, en la página web www.idipron.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas disponible en link: <https://bogota.gov.co/sdqs/>

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Marcela Castro Parra - Contratista Profesional- STDH		13/10/2021
Revisó:	Nelvis Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07		13/10/2021
Aprobó:	Nelvis Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07		13/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			



Se fija la presente, en la página web www.idipron.gov.co del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON, hoy QUINCE (15) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
Subdirector Código 070 Grado 02
desarrollohumano@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Marcela Castro Parra - Contratista Profesional- STDH		13/10/2021
Revisó:	Nelvis Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07		13/10/2021
Aprobó:	Nelvis Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07		13/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

